



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040287561
Fecha: 08-11-2018 10:06 am

Bogotá D. C.,

Señor
ANONIMO

Ref.: Información Becas Municipios Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial. Rad 20182060307482 del 6 de noviembre de 2018.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con información sobre el Acuerdo No. 005 del 23 de octubre de 2018 «Por medio del cual se conceden becas para servidores públicos para el programa curricular de Administración Pública Territorial a los municipios PDET de conformidad con el Decreto 893 de 2017», me permito manifestarle lo siguiente:

Que mediante el Decreto No. 893 del 28 de mayo de 2017, se creó el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales y se identificaron 16 PDET en 170 municipios priorizados, los cuales fueron identificados siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

El artículo 11, estipula que: «Para garantizar la adecuada participación de los actores del territorio en los PDET, el Gobierno nacional, por intermedio de las entidades competentes, pondrá en marcha medidas para fortalecer las capacidades de gobernanza, gestión y planeación, así como de seguimiento, veeduría y control social, respetando la diversidad étnica y cultural e incorporando el enfoque de género».

Con el fin de dotar a estos territorios de personal capacitado y vinculado por mérito se expidió el Decreto 894 de 2017, que indica que según el punto 2.2.4 del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional deberá poner en marcha mecanismos y acciones para *«Capacitar a empleados públicos y líderes de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización»* y *«Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a empleados públicos en cargos de dirección, en los niveles nacional, departamental y municipal, en el*



tratamiento y resolución de conflictos» para brindar garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad, razón por la cual es necesario fortalecer la profesionalización del servidor público independientemente de su forma de vinculación.

Por lo expuesto anteriormente, se convocó a los servidores públicos de estos municipios a participar en la oferta de becas para el programa curricular de pregrado en Administración Pública Territorial a los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET de conformidad en los Decretos 893 y 894 de 2017. La ESAP otorgará por cada cohorte hasta doscientas cincuenta (250) becas, que corresponden a un máximo de quinientas (500) becas por año, entendidas como la exoneración en el pago de derechos pecuniarios por concepto que abarca todo el programa académico para los servidores públicos de los municipios PDET.

La oferta se realizará en los CETAP que correspondan a municipios PDET de acuerdo con la normatividad interna para su oferta y desarrollo, y de conformidad con lo señalado en el Reglamento Único Estudiantil.

Para acceder al programa de becas, los aspirantes deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento Único Estudiantil y adicionalmente con los siguientes requisitos:

1. Inscribirse al programa académico de pregrado ofertado por la ESAP, de conformidad con lo reglamentariamente establecido, y de acuerdo con el calendario académico nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares, en lo relacionado con la inscripción, admisión y matrícula.
2. Acreditar mediante certificación o documento expedido por autoridad competente, su condición de servidor público de municipio PDET y no tener sanción disciplinaria y/o fiscal.

Finalmente, le informo que esta información también la puede consultar en la página web de Función Pública en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2PQqvfl> con el fin de conocer las CETAP habilitadas para esta convocatoria.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo puede ingresar a la página web www.funcionpublica.gov.co/eva en el link "Gestor Normativo" donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Proyecto: J Simancas/ Revisó: J Jiménez
12004.15